

**INFORME ANUAL
URTEKO TXOSTENA**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS
MUJERES EN NAVARRA**

**EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO
INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN
10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO**

**Año.
2020**

**Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Instituto Navarro para la Igualdad**

ÍNDICE

Página

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objetivos	4
1.2. Gestión del Plan	4
1.2.1. Comisión Interdepartamental	4
1.2.2. Comisión Técnica	6
1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación	7
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	9
2.1. Acciones programadas	9
2.2. Estado de ejecución	15
2.2.1. Acciones nuevas y acciones COVID añadidas en 2020	20
2.3. Presupuesto previsto y ejecutado	23
2.3.1. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2020	25
2.3.2. Presupuesto ejecutado por Planes sectoriales	26
2.3.3. Análisis del presupuesto ejecutado por ejes	27
2.3.4. Comparativo presupuesto ejecutado 2019-2020	28
3. ACLARACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
3.1. Conclusiones	29
3.2. Recomendaciones	31
4. Anexo. Fichas cumplimentadas de los departamentos	33
4.1. Plan Sectorial de Igualdad.	34-48
4.2. Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda	49-58
4.3. Plan Sectorial de Educación.	59-64
4.4. Plan Sectorial de Justicia e Interior.	65-77
4.5. Plan Sectorial de Salud.	78-84

INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró, tal y como establece la LF, mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención y erradicación de la violencia, realizaran las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El Plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016, y seguidamente, partiendo de las directrices establecidas en el Plan, se elaboraron y aprobaron por parte de los Departamentos implicados los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución. Los cinco Planes Sectoriales son los de Educación, Salud, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, Interior y Justicia e Igualdad.

Este Plan se concibe como un plan dinámico, sujeto a los cambios que sean necesarios durante su período de ejecución, y para ello establece un sistema de seguimiento y evaluación anual que permita identificar obstáculos y debilidades que se pudieran originar, procediendo a formular áreas de mejora y a reajustarlo si fuera necesario.

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua con la colaboración de todos los departamentos de Gobierno de Navarra con competencias en materia de violencia contra las mujeres, Educación, Salud, Derechos Sociales, Presidencia, Igualdad, Justicia e Interior, y recoge la valoración del grado de cumplimiento y de los resultados del Plan de Acción correspondiente al año 2020.

Es importante recordar que, tras el inicio de la nueva legislatura, 2019-2023, se aprobó la nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 153, de 7 de agosto de 2019) y se han producido cambios en los departamentos que forman parte del Plan de Acción de

Violencia. Algunas de las competencias que se recogían en un mismo plan sectorial en estos momentos se encuentran en distintos departamentos, por ejemplo, ahora Justicia e Interior se encuentran en “Políticas Migratorias y Justicia”, y en “Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior” respectivamente. Lo mismo ocurre con Derechos Sociales, Vivienda y Empleo. De todas maneras, a lo largo de este informe, seguiremos teniendo en cuenta el marco de aprobación del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, donde existían cinco planes sectoriales, y a ellos nos seguiremos refiriendo independientemente de en qué departamento se encuentren.

1.1. Objetivos

Este informe tiene una doble finalidad: dar cuenta del cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2020y de sus resultados y, desde el enfoque de retroalimentación permanente, constituir el nuevo punto de partida para el inicio de la programación anual de 2021

El informe recoge las acciones previstas, su grado de cumplimiento, el presupuesto previsto y ejecutado, así como una valoración cualitativa que incluye las dificultades encontradas para su ejecución y las mejoras que son necesarias introducir para un mejor desarrollo y ejecución del Plan.

1.2. Gestión del Plan

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, la **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

1.2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

En 2019 se aprobó la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 11 se concreta su composición y sus funciones:

La Comisión Interdepartamental para la Igualdad estará compuesta por representantes de los Departamentos que integren la Administración de la Comunidad Foral de Navarra designados, en cada uno de ellos, por la persona titular del mismo de entre las directoras o directores generales. Estará presidida por la persona que ostente la Presidencia del Gobierno de Navarra.

Su composición, organización y funcionamiento se regulará mediante desarrollo reglamentario, ajustándose a lo previsto para los órganos colegiados en la correspondiente ley foral vigente.

Serán funciones de la Comisión:

- a) Asegurar la coordinación de las actuaciones de los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de igualdad de género.*
- b) Promover e impulsar la planificación de los diferentes departamentos con el objetivo de trasladar la política general de igualdad de género a las actuaciones sectoriales de los mismos.*
- c) El seguimiento de la ejecución y grado de cumplimiento del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.*
- d) Establecer los comités y grupos de trabajo interdepartamentales necesarios para desarrollar las líneas de actuación priorizadas.*

La Comisión deberá reunirse para conocer el Plan Estratégico de Igualdad de Navarra, y además la presidencia la convocará, al menos, una vez al año.

El funcionamiento de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad se ajustará en todo lo demás a lo previsto para los órganos colegiados en la legislación básica estatal y foral de aplicación en la materia.

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el

seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

La Comisión Interdepartamental mantuvo una reunión que se celebró el 12 de junio de 2020 y en ella se explicaron los proyectos estratégicos en materia de igualdad, además de presentar el Informe de seguimiento y ejecución del Programa 2019 del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres y se aprobó el Programa 2020 de dicho Plan.

1.2.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a las mismas personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres, así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral
- la persona técnica del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Salud
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI.

La Comisión técnica mantuvo una reunión que se celebró el 11 de noviembre de 2020 de manera telemática. En esta reunión cada departamento informó sobre el estado de ejecución de las acciones a desarrollar durante 2020 en sus respectivos Planes Sectoriales. El INAI/ NABI informó sobre el trabajo realizado evaluando los recursos en materia de violencia y la implantación de las acciones para abordar las áreas de mejora planteadas a partir de los resultados obtenidos.

Finalmente, en esta reunión se decidió que el siguiente encuentro, en noviembre, se iba a realizar de manera telemática mediante el envío de las fichas de seguimiento de los Planes Sectoriales relativos a 2020 y la programación del año 2021 al INAI/NABI.

1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, se han creado dos herramientas:

- Ficha de seguimiento del plan sectorial anual por cada Departamento, que sigue la estructura del Plan, cuatro ejes estratégicos y nueve ámbitos de intervención (ver anexo I). Cada ficha contiene las medidas y acciones concretas programadas anualmente con indicadores de cumplimiento, el estado de ejecución en el que se encuentra cada una de las acciones y el presupuesto asignado.

- La vía de comunicación e intercambio de comunicación ha sido mayoritariamente por mail y a través de las reuniones de coordinación de la Comisión Técnica (este año de pandemia solamente ha habido una reunión y ha sido vía telemática). Toda la información sobre la ejecución del Plan de Acción de Violencia se puede encontrar en la web de Gobierno Abierto:

<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las fichas de seguimiento: acciones concretas programadas, estado de realización, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones nuevas, acciones COVID, acciones modificadas, descartadas, o no iniciadas y presupuesto ejecutado.

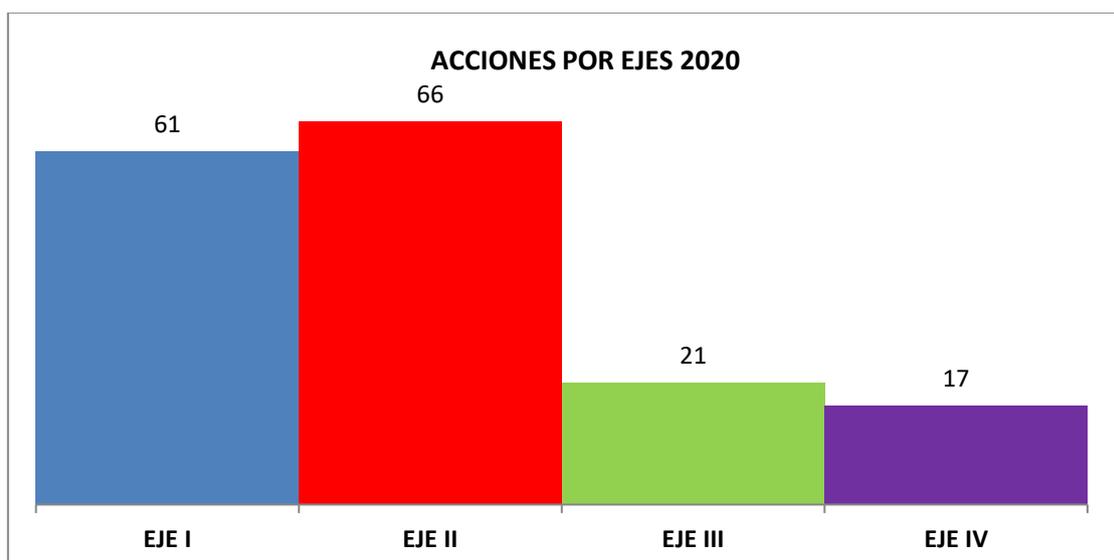
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

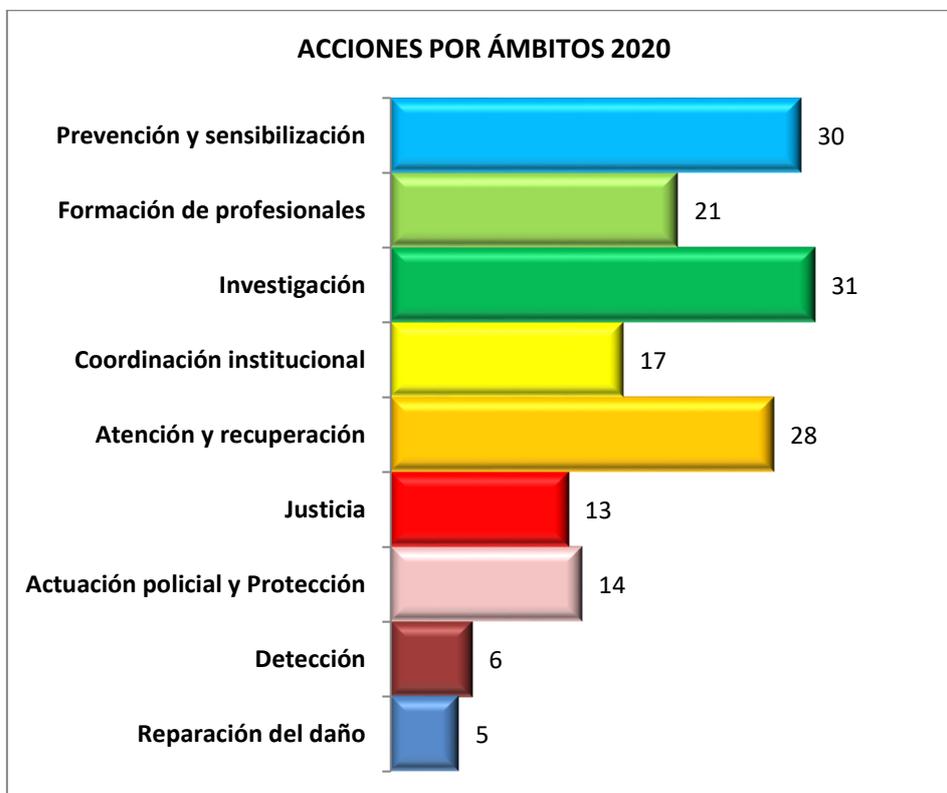
2.1. Acciones programadas.

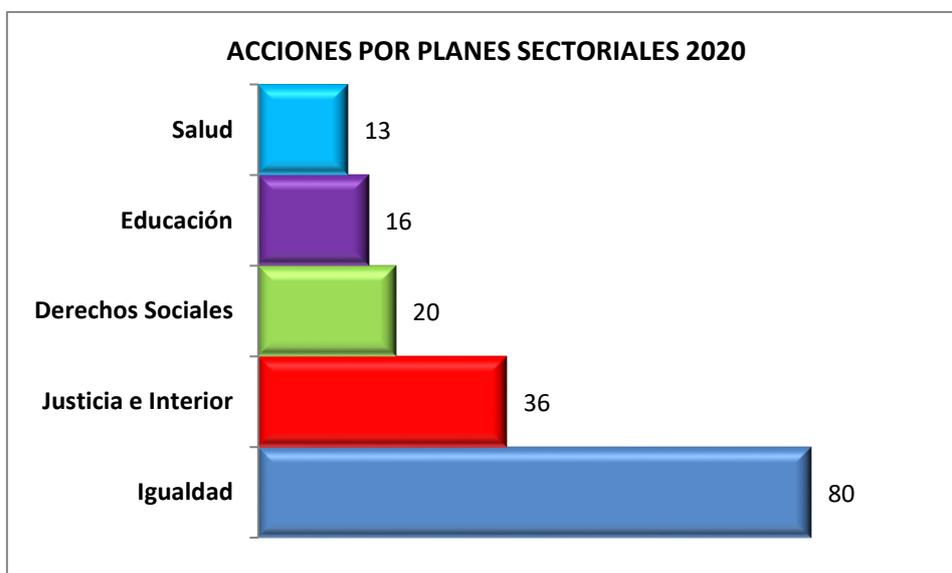
Durante el ejercicio 2020 en el Plan de Acción se han programado un total de 165 acciones, 24 más que en 2019. En el cuadro siguiente se desglosan cuantitativamente estas acciones, analizadas por Ejes, Ámbitos y Departamentos:

EJES	ÁMBITO	Acciones programadas por Planes sectoriales					Total Nº Acciones	%
		Igualdad	Educación	Derechos Sociales	Justicia e Interior	Salud		
I: Cambio de valores	Prevención y sensibilización	17	12	1			30	18,18
	Investigación	20	2	3	2	4	31	18,79
II: Atención integral	Detección			1		5	6	3,64
	Atención y recuperación	11		12	5		28	16,97
	Actuación policial y Protección	2			12		14	8,48
	Justicia	2			11		13	7,88
	Reparación del daño	3			2		5	3,03
III: Formación profesional	Formación de profesionales	11	1	2	3	4	21	12,73
IV: Coordinación	Coordinación institucional	14	1	1	1		17	10,30
TOTAL		80	16	20	36	13	165	100%

ACCIONES PROGRAMADAS POR EJES, POR ÁMBITOS Y POR PLANES SECTORIALES. AÑO 2020







El análisis por Ejes de actuación nos indica que mayoritariamente se han programado acciones en el Eje II: “Atención Integral a las Mujeres y sus hijas e hijos”, con 66 acciones, que suponen el 40% del total.

Le sigue el Eje I: “Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres” con 61 acciones, que suponen un 36,97 % del total programado. A continuación, en el Eje III, “Formación de profesionales”, se han previsto 21 acciones que alcanzan el 12,73 % del total. Por último, en el Eje IV, “Coordinación Interinstitucional”, se realizan 17 acciones, que suponen el 10,30%.

Si desglosamos las acciones por **Ámbitos de actuación, observamos** que el ámbito en el que se han programado más acciones es el de “Investigación” (31), seguido de “Prevención y Sensibilización” (30), “Atención y Recuperación” (28) “Formación de profesionales” (21), “Coordinación Institucional” (17), “Actuación Policial” (14) y “Justicia” (13), siendo menor el número de acciones en los ámbitos de “Detección” (6) y “Reparación del Daño” (5).

En el análisis de acciones por **Planes Sectoriales** se observa que el Plan de Igualdad aporta la mayoría de las acciones, ya que es el Plan sectorial impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien tiene entre sus competencias la coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra. Concretamente se han realizado 80 acciones, que suponen el 48,48 % del total de acciones programadas. Los ámbitos en los que más acciones se han programado en el Plan sectorial de Igualdad son los de “Investigación” con 20 acciones y “Prevención y Sensibilización” con 17 acciones, seguido de “Coordinación Institucional” con 14 acciones, relacionadas todas con las competencias y funciones del INAI/NABI; “Formación a Profesionales” y “Atención y Recuperación” con 11 cada ámbito. Por último, en el ámbito de la “Reparación del daño” se han realizado 3 acciones y en el de “Actuación Policial y Justicia” 2 acciones.

El Plan Sectorial de Justicia e Interior le sigue en cuanto a número de acciones programadas con 36 acciones, correspondiendo al 21,82 % del total. En este Plan sectorial se incluyen las actuaciones de Justicia (Servicio Social de Justicia) e Interior (Policía Foral).

El Departamento de Derechos Sociales ha programado 20 acciones, el 12,12%.

En el Departamento de Educación son 16 las acciones programadas, el 9,70%.

El Departamento de Salud cuenta con 13 acciones en su programación que corresponden al 7,88% del total.

En el siguiente cuadro podemos comparar el número de acciones programadas en 2017, 2018, 2019 y 2020 por cada Departamento:

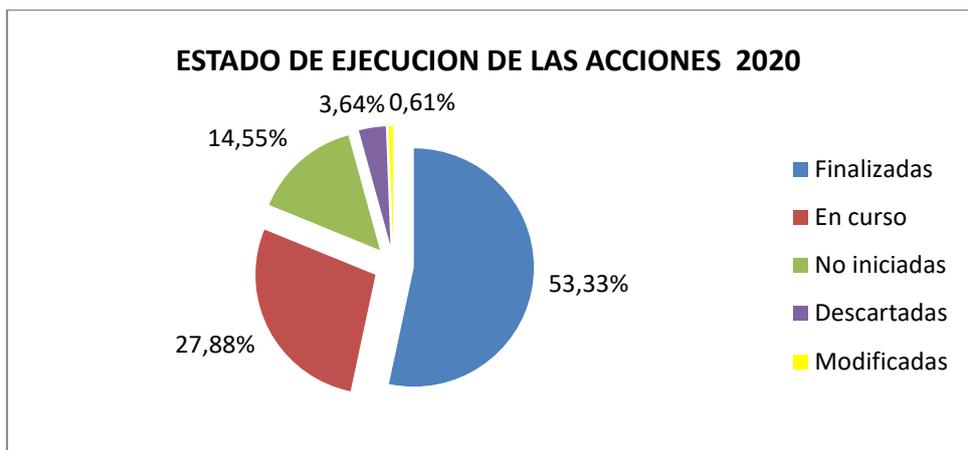
Acciones programadas	2017	2018	2019	2020
Igualdad	55	78	67	80
Derechos Sociales	26	25	19	20
Justicia e Interior	14	18	23	36
Educación	16	15	19	16
Salud	10	10	13	13
TOTAL	121	146	141	165

Como se puede apreciar, durante el año 2020, el volumen de acciones programadas ha variado considerablemente en relación al año 2019. En concreto se han realizado 24 acciones más, que corresponde a un 14,55% del total.

2.2. Estado de ejecución

Si analizamos el total de las **165** acciones incluidas en los Planes Sectoriales, encontramos que su estado de ejecución al finalizar 2020 es el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR PLANES SECTORIALES						
2020						
PLANES SECTORIALES	Finalizadas	En curso	No iniciadas	Descartadas	Modificadas	TOTAL
Igualdad	66	5	8	1	0	80
Derechos Sociales	2	17	1	0	0	20
Educación	2	10	4	0		16
Justicia e Interior	10	13	7	5	1	36
Salud	8	1	4	0		13
TOTAL	88	46	24	6	1	165
%	53,33%	27,88%	14,55%	3,64%	0,61%	100,00%



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones que ya se han finalizado suponen el 53,33 % del total (88 acciones). Si lo comparamos con 2019, el porcentaje ha bajado ya que en 2019 se finalizaron 95 acciones, el 67% de las acciones programadas. Hay que tener en cuenta que el 2020 no ha sido un año fácil y que algunas de las acciones que se programaron a finales de 2019 para el 2020 han debido posponerse debido a la situación de pandemia mundial, aunque por otra parte se han realizado por todos los departamentos otras acciones que no estaban previstas.

Las acciones que se han iniciado y no han finalizado al cierre del ejercicio 2020 han sido 46, e l27,88 % del total, frente a las 30 del pasado ejercicio que sumaron el 21%. Estas acciones iniciadas y no finalizadas en 2020 se han incluido en los Planes Sectoriales de los respectivos departamentos para continuar con su ejecución durante 2021.

Es importante destacar que en lo que se refiere a la ejecución de las actividades programadas en todos los Planes Sectoriales, se han finalizado o se están realizando aproximadamente un 81,21 % de las acciones programadas. Comparando ese dato con el 88% del ejercicio anterior podemos afirmar que es una consecuencia directa de la

situación de crisis sanitaria sufrida desde el mes de marzo y que continúa al finalizar el año 2020.

Finalmente, han sido 24 acciones, el 14,55 %, las que no se han iniciado, dato que en 2019 fue de 14 acciones, el 10%. Consideramos que este aumento de acciones no iniciadas se debe a la crisis sanitaria de la COVID 19.

Respecto a las actuaciones descartadas por considerarlas inviables destacar que, en 2019 fueron 2 acciones, un 1% del total. En 2020, este número ha pasado a ser de 6 acciones descartadas, el 3,64%, debido a la situación de pandemia.

La acción descartada en Igualdad está relacionada con el ámbito de prevención: “Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación: - Impulso de elaboración de un itinerario en materia de igualdad y una guía de medidas en empresas y organizaciones, donde si incluye el abordaje del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Las acciones descartadas en Justicia e Interior están relacionadas con los ámbitos de Atención y Recuperación, en concreto: “Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales”, “Elaboración documento servicios OAVD” y la acción “Puesta en valor de la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste” así como con el ámbito de Formación a Profesionales , “Colaboración con el INAI/NABI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia especificadamente”.

Así mismo en este año 2020, por primera vez, han sido modificadas una acción, 0,61% del total, en el Plan Sectorial de Justicia e Interior.

La acción que se ha modificado en el departamento de Justicia e Interior se relaciona con la actuación policial: “Celebración de una Jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento “.

Estas cifras nos indican que se realizó una buena programación para 2020, con acciones adecuadas, concretas y viables, más teniendo en cuenta la difícil situación vivida.

En la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan se señaló que la ejecución de los programas en tiempos de pandemia ha obligado a realizar multitud de cambios, que salieron a la luz en la evaluación cualitativa que se realizó en dicha comisión.

Destacar el gran esfuerzo realizado por todos los departamentos para la ejecución de las acciones programadas durante este año tan convulso que difícilmente olvidaremos en el que la COVID 19 nos ha traído una situación complicada que ha obligado a realizar importantes modificaciones en la forma de trabajar.

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales. Si se quiere consultar las programaciones completas de cada Plan Sectorial se recomienda acudir al ANEXO I (punto 4) donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES	
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Programa SKOLAE: A lo largo de 2020 se han creado 12 redes para realizar el seguimiento y acompañamiento a todos los centros incorporados desde el curso 2017-2018; en la actualidad son 240 centros.
INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturondo.• Ayudas económicas a mujeres mayores de 65 años ante su imposibilidad de acceder al mercado de trabajo.• Reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda mediante ayudas a las mujeres beneficiarias de los programas David.

<p>INTERIOR Y JUSTICIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una carta de servicios de la Policía Foral sobre atención a la mujer víctima de violencia de género. • Elaboración de carpeta informativa para la mujer víctima. • Implantación de My. APP 112 como recurso de emergencia. • La adaptación de los Servicios a la situación pandémica. • La puesta en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados con la contratación de tres profesionales de psicología y Servicio Social de Justicia. • La adecuación de espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial. • La tramitación del convenio con Instituciones Penitenciarias para el programa para agresores sexuales en prisión.
<p>SALUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la beca comisionada. • Creación de la Unidad de Violencia y/o grupo de trabajo de VG por Orden Foral. • Protocolo único de violencia sexual.
<p>IGUALDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de perfiles profesionales de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia. • En el ámbito de la sensibilización: Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. • Refuerzo de los espacios y ampliación de plazas en los Recursos de Acogida. • Se han habilitado dos nuevos recursos de acogida para mujeres en contextos de prostitución y/o explotación sexual (7 plazas). • Diseño del Proyecto Europeo <i>Red de CCAA por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente.</i> • Apoyo a los programas de empoderamiento de mujeres en el ámbito local y a mujeres mayores. • Campañas de información sobre recursos y formas de acceso a los mismos, campañas de sensibilización, durante el estado de alarma. • Impulso del nuevo modelo de RRAA con enfoque de género y feminista. • Se han ampliado las jornadas de distintos perfiles profesionales en los

	<p>RRAA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Impulso a la investigación en materia de violencia contra las mujeres.
--	---

2.2.1. Acciones nuevas y acciones COVID añadidas en 2020.

Como ya hemos comentado, tanto en la planificación inicial como a lo largo del año, se han añadido acciones que no estaban previstas en el Plan de Acción inicial. Merece la pena destacar las nuevas acciones realizadas en algunos de los departamentos durante el ejercicio 2020.

En total han sido 17 acciones nuevas a las que hay que sumar 8 acciones para dar respuesta a la situación de emergencia generada por la COVID.

Justicia e Interior; se han programado ocho acciones nuevas:

Eje Estratégico I: Ámbito de Investigación.

- ✓ Implantación de una aplicación web de uso interno para el registro de los casos de violencia.

Eje Estratégico II:

Ámbito de Atención y Recuperación.

- ✓ Actualización del Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.

Actuación Policial:

- ✓ Revisión de los espacios de atención adecuándolos a la LFVM para niñas y niños acompañantes

- ✓ Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tudela.

Ámbito de Justicia

- ✓ Planificación para adecuar los espacios de las dependencias de la OAVD.
- ✓ Gestión del Servicio de Atención Jurídica.
- ✓ Elaboración de documentos de servicios OAVD
- ✓ Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.

Igualdad: Durante el año 2020 se han incluido 9 acciones nuevas y 8 acciones COVID

Eje Estratégico I.

Acciones nuevas:

Investigación.

- ✓ Diseño del Proyecto Europeo: *Red de CCAA por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente*
- ✓ Estudio realizado, "El confinamiento en primera persona. Vivencias y testimonios. El impacto y las consecuencias en mujeres de Navarra"
- ✓ "Grupos de reflexión desde la perspectiva de género sobre la intervención social en personas con discapacidad/es y en las entidades de la discapacidad de Navarra. 2020" COCEMFE.
- ✓ Presentación de la Investigación: "Violencia contra las mujeres mayores. Interacción del sexismo y edadismo".

Prevención y Sensibilización.

Acciones nuevas:

- ✓ Empoderamiento de mujeres mayores *Adin Ederra/Edad Hermosa*
- ✓ Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.

Acciones COVID:

- ✓ Campaña informativa sobre los Recursos de asistencia que permanecieron abiertos y en funcionamiento durante el primer Estado de Alarma.
- ✓ Campaña específica de sensibilización dirigida a toda la ciudadanía.
- ✓ Campaña informativa sobre los Recursos Municipales Especializados de atención a MVVG.
- ✓ Campaña Mascarilla-19 en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Navarra.

Eje II: Atención y Recuperación:

Acciones nuevas:

- ✓ Impulso para la puesta en marcha del nuevo modelo de RRAA.
- ✓ Incorporación de las mujeres supervivientes de los recursos RRAA en formaciones de empoderamiento impartidas en otros recursos o servicios.
- ✓ Refuerzo de perfiles profesionales en EAIV, Comarca y Tafalla.

Acciones COVID:

- ✓ Refuerzo Red de Acogida de Prostitución (3 plazas)
- ✓ Puesta en marcha del Centro de Urgencias de Refuerzo.
- ✓ Refuerzo de perfiles profesionales en RRAA.
- ✓ Refuerzo Red de Acogida de Prostitución (4 plazas)

Queremos destacar también el trabajo en red de todos los departamentos participando en la elaboración los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia cuando se ha demandado desde cualquier entidad local su participación. Nos referimos a la participación de los Servicios Sociales de Base, Atención Primaria de Salud, Policía Foral, centros escolares, oficina de víctimas (OAVD), etc.

2.3. Presupuesto previsto y ejecutado

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2020 fue de 4.000.771€ y el presupuesto ejecutado ha sido, de 3.468.151€ lo que ha supuesto una diferencia de 532.620€, el 13,31% menos de lo previsto en 2020, debido a

la no realización de algunas de las acciones programadas, consecuencia de la crisis sanitaria mundial.

Para entender la aparente contradicción de que en un año en el que se ha hecho un esfuerzo mayor por parte de todos los departamentos, se observe un descenso presupuestario, es necesario señalar que hay una acción dentro del Plan sectorial de Inclusión Social, Vivienda y Empleo que contaba con un presupuesto estimado de 1.480.696€ del que se ha ejecutado 946.709€ lo que ha distorsionado la lectura que se puede realizar del presupuesto.

A continuación, podemos analizar los cuadros con los datos desglosados por departamentos y también por ejes.

	IGUALDAD		DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO		EDUCACIÓN		JUSTICIA E INTERIOR		SALUD	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EJE I	563.100	547016	0	0	94.850	81.200	0	0	0	0
EJE II	1.035.717	1.230.664	1.480.696	846.709	0	0	766.808	716.205	0	0
EJE III	18.000	8.780	0	0	0	0	0	0	5.600	5.600
EJE IV	36.000	31.977	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.652.817	1.818.438	1.480.696	846.709	94.850	81.200	766.808	716.205	5.600	5.600

PRESUPUESTO 2020				
	PROGRAMADO	% DEL TOTAL	EJECUTADO	% DEL TOTAL
EJE I	657.950	16,45	628.216	18,11
EJE II	3.283.221	82,06	2.793.578	80,55
EJE III	23.600	0,59	14.380	0,41
EJE IV	36.000	0,90	31.977	0,92
TOTAL	4.000.771	100	3.468.151	100,00%

Para analizar correctamente esta información es importante destacar lo siguiente:

- El Plan sectorial de Derechos Sociales, incluye en el presupuesto de este año la gestión de los recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia. Concretamente los EAIVs de Tudela y Estella que en el año 2019 eran gestionados por el INAI/NABI, con un coste de 304.296€
- El Plan sectorial de Educación ha ajustado su presupuesto del mismo modo que en 2019, es decir, no se ha considerado en este Plan el coste total del Programa Skolae, sino un 25% del mismo, como referencia del trabajo de los contenidos en materia de violencia del propio programa, lo que ha supuesto los 81.200€.
- En el Plan Sectorial de Justicia e Interior se incluye este año en su presupuesto la gestión del Servicio de Atención Jurídica, gestionado hasta finales de 2019 por el INA/NABI, con un presupuesto de 203.000€ a lo que hay que sumar lo imputado a los programas de atención psicológica para agresores, con 175.000€.
- Destacar igualmente que hay partidas en las que es obligatorio presupuestar para el caso de que exista esa necesidad, aunque a final de año no se haya ejecutado ese gasto.

Por ejemplo, en el Plan Sectorial de Igualdad se incluyeron inicialmente 1.000€ de presupuesto para el impulso de campañas de sensibilización para la prevención de mutilación genital femenina y trata, pero finalmente las acciones realizadas incluidas en ese apartado no tuvieron coste.

2.3.1. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2020

Si analizamos esta información por Planes sectoriales, encontramos que:

- ✓ En el **Plan Sectorial de Igualdad**, se muestra una variación de 165.621€ en relación a las cifras previstas y ejecutadas, siendo 1.652.817€ lo programado inicialmente y 1.818.438€ el presupuesto final lo que supone un aumento de un 9,11% respecto al gasto previsto. Cabe destacar que algunas de las acciones nuevas realizadas desde el INAI, han sido imputadas a otras partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior o a partida COVID (Campañas durante confinamiento por parte de Dirección Comunicación). Estos gastos no están reflejados en el mencionado aumento presupuestario.

- ✓ En el **Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda**, se ejecutaron 846.709€ frente a los 1.480.696€ previstos inicialmente. Como se ha explicado anteriormente, la diferencia entre el presupuesto previsto y ejecutado se debe principalmente a la acción A.4 “Acceso a la vivienda” del eje II de este plan sectorial. En esta acción se presupuestó 840.000€ de los que se han gastado 198.746€.

En dicho presupuesto se ha destinado 304.296€ al recurso de atención Integral a víctimas de violencia contra las mujeres de las áreas de Tudela y Estella, gestionado por la Fundación Gizain.

Este año la concesión de ayudas económicas a mayores de 65 años han supuesto 249.414 € frente 165.000€ previstos, por lo que la variación ha sido de 84.414€ que corresponden a un aumento del 51%. Para imputar un porcentaje de las ayudas económicas a mayores de 65 años, se ha utilizado el % de mujeres mayores de 65 años que estima la Macro encuesta de violencia (2019) que sufren violencia de género.

- ✓ El **Plan de Interior y Justicia** presupuestó 766.808€ inicialmente y finalmente se ejecutaron 716.205€. El presupuesto ha sido destinado en Justicia a los

programas dirigidos a víctimas en el Servicio Social de Justicia, a los programas dirigidos a víctimas con 275.000€y a la gestión del nuevo Servicio de Atención Jurídica (SAM) con 203.000 euros.

- ✓ El **Plan de Educación** había programado 94.850€ y finalmente se han ejecutado 81.200€. El presupuesto ha sido destinado al programa SKOLAE.
- ✓ Por último, el presupuesto final del **Plan de Salud** no ha supuesto variación respecto al presupuesto inicial que ha sido de 5600 €.

Por todo ello podemos concluir que se hizo una buena previsión del gasto en la aprobación de la programación del 2020 y que éste se ha adaptado satisfactoriamente a las circunstancias sanitarias sobrevenidas

2.3.2. Presupuesto ejecutado por Planes sectoriales

Es importante tener en cuenta que el máximo presupuesto se concentra en el Plan Sectorial de Igualdad ya que en este se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida, los Equipos de atención integral para mujeres víctimas en la comarca de de Comarca y Zona Norte y Tafalla, el recurso para mujeres víctimas de trata, recursos todos ellos que están gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. Además, hay que añadir que es quien lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y esto da lugar a que concentre casi el 50% de las acciones programadas.

El siguiente plan, en cómputo de presupuesto es el Plan Sectorial de Derechos Sociales que gestiona los Equipos de Atención Integral para mujeres víctimas en la comarca de Estella y Tudela, a través de la FundaciónGizain. Así mismo asigna una buena parte a las ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años y garantiza el cumplimiento en adjudicaciones en materia de vivienda protegida a víctimas de violencia de género que marca la normativa foral.

En tercera posición se encuentra el Plan Sectorial de Interior y Justicia que incluye la gestión de los programas de atención a víctimas y agresores que se gestionan desde la Oficina de Atención a las Víctimas y las acciones en materia de seguridad. A este le sigue con menor presupuesto el Plan sectorial de Educación, y el Plan sectorial de Salud.

Es importante tener en cuenta a la hora de analizar el presupuesto del Plan, que existen acciones que no tienen asignado presupuesto alguno ya que se llevan a cabo con personal propio de década departamento.

Tal y como se ha realizado en años anteriores, el criterio de elaboración de los presupuestos es no incluir el gasto del personal propio de los departamentos, pero eso no significa que el coste no exista (hay que tener en cuenta el coste económico proporcional del salario de las y los profesionales, el tiempo invertido, el gran esfuerzo para que muchos proyectos salgan adelante).

2.3.3. Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.

El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se dirige a los ejes I y II, fundamentalmente a la sensibilización y prevención y atención integral de las mujeres, sus hijas e hijos, y esto está relacionado con el coste de los recursos en atención a mujeres en situación de violencia que existen en nuestra comunidad.

En el Eje I, se presupuestaron 657.950€ y se ejecutaron 628.216€ es decir que se gastaron 29.734 € más, lo que supone un 4,75%.

En el eje II, el presupuesto estimado a principios de 2020 ha sido de 3.283.221€ y finalmente se ha ejecutado 2.793.578€, lo que corresponde a 489.643 € menos, un 14,91%

El eje III, ha sufrido una disminución de 9.220€, el 39,07% al pasar de una previsión de 23.600 € a ejecutarse finalmente 14.380 €.

En el eje IV, la diferencia entre el presupuesto inicial, 36.000 € y el final de 31.977€, es de 4.023€, lo que corresponde a un 11,18 % menos.

2.3.2. Comparativa Presupuesto ejecutado 2019-2020

En 2019 se ejecutó un presupuesto de 3.672.158 € que, en relación a los 3.468.151€ ejecutados en 2020, señala una variación de 204.006€ que corresponde a un 5,56 % menos con respecto a 2019.

	COMPARATIVA PRESUPUESTO 2019/2020		
	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	% de variación 2019/2020
EJE I	666.659	628.216	-6,12%
EJE II	2.909.291	2.793.578	-6,17%
EJE III	24.173	14.380	-68,11%
EJE IV	15.354	31.977	51,98%
TOTAL	3.672.157	3.468.151	-5,88%

Estos datos reflejan la consolidación de este Plan y el esfuerzo e impulso puesto en marcha en su seguimiento y ejecución por los departamentos implicados.

De igual forma esta variación de un 5,88% de diferencia de 2020 con respecto a 2019 puede ser atribuible a la situación de crisis sanitaria actual.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones

Desde el Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunareko Institutua queremos destacar que 2020 ha sido un año impredecible debido a la pandemia, reconociendo el enorme esfuerzo realizado desde todos los departamentos que se han visto obligados a trabajar en condiciones diferentes y complicadas, **y en muchos casos**, desde la emergencia, lo que ha llevado a trabajar con más intensidad ciertas acciones en detrimento de otras. Esto ha influido en el desarrollo del Plan de Acción.

Igualdad: Este 2020 desde el INAI/NABI queremos destacar que además de la crisis sanitaria, ha habido una serie de cambios de personal en la Sección de Violencia, sección que tiene asignada entre otras funciones el seguimiento y ejecución de este Plan de Acción de la Ley Foral.

Respecto a las restricciones derivadas de la crisis sanitaria mundial, señalar que se ha seguido manteniendo la coordinación con los recursos (vía telefónica y telemática) gestionados por el INAI/NABI, visitando los recursos de acogida, así como los equipos de atención integral a víctimas (EAIVs).

En el Eje I: Investigación, destacar que el INAI/NABI ha apostado por la realización en colaboración directa con la UPNA, de varios estudios en materia de violencia contra las mujeres. El INAI/NABI sigue trabajando por afianzar la investigación sobre las desigualdades de género en los siguientes años.

Así mismo, se ha continuado con el apoyo a los programas de empoderamiento de mujeres desde las entidades locales.

En el Eje I: Prevención y sensibilización, se ha puesto en marcha el proyecto IGUALA para la prevención de la violencia entre la población joven y se ha continuado con los proyectos iniciados en 2019 de impulso de la estrategia de participación social de las

mujeres a través de tres programas: Foro de Mujeres Políticas, Programa *Nosotras-EmakumeON* y Formación del Consejo Navarro de Igualdad.

En el Eje II: Atención y recuperación, se ha impulsado el proyecto del nuevo modelo de Recursos de Acogida con enfoque feminista, proyecto clave para disponer de unos nuevos recursos de acogida adaptados a la Ley Foral de nuestra comunidad en los próximos años.

Queremos apuntar como acciones destacables en este mismo eje:

- ✓ Aumento perfiles profesionales en los equipos de atención integral a víctimas.
- ✓ Puesta en marcha de dos recursos de alojamiento para mujeres víctimas de violencia, en contextos de prostitución.
- ✓ Puesta en marcha de un recurso de refuerzo del Centro de Urgencia para atender a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y a sus hijas e hijos durante el estado de alarma.

En 2021, está prevista la incorporación de la figura de ocho técnicas de Igualdad que tendrán dependencia orgánica del INAI/NABI y ejercerán funciones en los departamentos.

Se continuarán con los programas de prevención y sensibilización durante 2021, entre ellos los programas específicos para la prevención de la violencia contra las mujeres en la juventud.

Se considera clave para las próximas programaciones seguir manteniendo la coordinación con el departamento con competencias en materia de Vivienda, de cara a favorecer el acceso a la vivienda a mujeres supervivientes de violencia que salen de los recursos de acogida.

Educación: Tal y como ya hemos indicado el Departamento inició la implantación de Skolae en el curso 2017-2018. Con la elaboración del Programa, estableció un itinerario coeducativo dirigido al aprendizaje de la competencia global de aprender a vivir en igualdad a lo largo de todas las etapas del sistema educativo no universitario. Su objetivo es realizar su implantación en los tres años siguientes, en todos los centros educativos de Navarra. El inicio ha sido intenso, ha tenido difusión, alcance amplio y reconocimiento internacional. Este proceso, también ha tenido sus interrupciones y retrasos, motivados por una minoría, pero de alcance mediático, que han ralentizado y dificultado su desarrollo. En la actualidad el programa está

consolidado, finalizando en año 2020 con la implementación del programa en 240 centros.

La mirada de 2021 se centrará en la formación de 3000 profesionales. El objetivo de esta formación es que se traduzca en prácticas educativas en los centros escolares, profundizar en la formación de todo el profesorado, no sólo en el alumnado. Toda esta formación se llevará a cabo a través de la figura de coordinadora de coeducación que impulsará los claustros.

Derechos Sociales ha destacado que este año, los esfuerzos se han dirigido a atender la emergencia social por lo que, en algunos casos, no se ha podido trabajar en lo programado o planificado, como por ejemplo las acciones de formación específica en el ámbito de los SSB (salvo alguna formación en Empleo).

Salud ha encontrado dificultades a lo largo del año para afrontar su Plan Sectorial, debido a la situación sanitaria que ha afectado a todos, pero especialmente a este departamento.

En la Comisión de Igualdad se han producido 5 bajas y 5 nuevas incorporaciones que han dificultado la periodicidad de las reuniones.

Justicia e Interior ha consolidado los programas dirigidos a víctima y a agresores. El Protocolo de Atención a Víctimas especialmente vulnerables (menores, discapacidad) está en revisión. Y se ha puesto en marcha el Protocolo de Víctimas de Sumisión Química. Así mismo, se ha iniciado la adecuación espacios y dependencias de atención para conseguir mayor amplitud e intimidad en el Juzgado de Violencia Contra la mujer programada en Tudela.

Desde **Policía Foral** manifiestan que el primer semestre del año 2020 ha estado mediatizado por la COVID y que durante el segundo semestre han continuado con las propuestas de mejora que se identificaron en la Evaluación Externa realizada en 2018. Ha quedado prácticamente concluida la interacción de las policías locales a Viogen lo que ha supuesto un incremento del personal policial que participa en funciones de seguimiento y protección a mujeres víctimas de violencia.

3.2 Recomendaciones

El Plan de Acción se aprobó y se puso en marcha a finales de 2016, y comprende el periodo 2016-2021. La programación de las acciones de los Planes Sectoriales de 2020 se realizó teniendo en cuenta que este año nos encontrábamos en una fase final del

mismo, y en consonancia con el cronograma de implantación de medidas aprobado en el Plan de Acción de Violencia inicial (2016).

En 2020 se han programado 165 acciones frente a 141 de 2019. Hacemos una lectura positiva, ya que como todos los departamentos implicados en el Plan han manifestado, a pesar de la crisis sanitaria los indicadores de ejecución de las actuaciones programadas han sido muy altos, si bien no se han podido llevar a cabo algunas acciones, se han realizado muchas otras nuevas, finalizando un 53,33 % de las actuaciones programadas.

Podemos realizar las siguientes recomendaciones para el año 2021:

- ✓ Continuar ajustando la programación de cada uno de los Planes sectoriales, con el objetivo de finalizar las acciones previstas en el cronograma inicial del Plan de Acción y en el propio Programa Anual.
- ✓ Realizar la planificación presupuestaria siguiendo los criterios establecidos en la Comisión Técnica y ajustando al máximo los recursos destinados a cada Plan Sectorial.
- ✓ Dar continuidad a las acciones iniciadas en el año 2020 y que se están desarrollando actualmente.
- ✓ Realizar las acciones que no se pudieron llevar a cabo por la COVID 19.
- ✓ Seguir con la adaptación de la programación de cada uno de los Planes sectoriales a las mejoras establecidas en las Evaluaciones de los Recursos en materia de violencia hacia las mujeres.
- ✓ Intensificar el trabajo coordinado en el seno de la Comisión Técnica para alinear las programaciones de los cinco planes sectoriales.
- ✓ Mantenimiento de los cinco planes sectoriales tal y como establece la Ley Foral 14/2015, a pesar de que las competencias de los mismos estén separadas en distintos departamentos. Será importante que la gestión a través de la Comisión Técnica se ajuste a las necesidades que se van a generar para contar con personas de todos los departamentos implicados en los planes sectoriales.
- ✓ Realizar a lo largo del año 2021 una revisión de las actuaciones que están pendientes de programar para dar cumplimiento a todo el Plan de Acción aprobado en 2016
- ✓ Evaluación y propuesta para la continuación del Plan de acción.

4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos

En el Anexo 1 se presentan los Programas de cada Plan sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas durante el 2020y su grado de ejecución, además del presupuesto destinado por ejes.

PLAN SECTORIAL IGUALDAD



Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD
AÑO 2020

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.1. Participación investigación proyecto europeo de programa de ocio en recursos de acogida.	Finalización investigación		x					
	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión.	Presentación investigación		x					
	A.1.3 NUEVA: Diseño Proyecto Red de CCAA por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente.	Proyecto diseñado		x					
	A.1.4 NUEVA: Estudio: "El confinamiento en primera persona. Vivencias y testimonios. El impacto y las consecuencias en mujeres de Navarra"	Finalizada investigación		X					17.787
	A.1.5. NUEVA: "Grupos de reflexión desde la perspectiva de género sobre la intervención social en personas con discapacidad/es y en las entidades de la discapacidad de Navarra. 2020" COCEMFE.	Grupo creado		x					18.150



	A.1.6. NUEVA . Presentación de la Investigación: "Violencia contra las mujeres mayores. Interacción del sexismo y edadismo".	Investigación presentadas		X					
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.		X					
	A.2.2. Difusión trimestral, a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de trimestres que se difunde.		X					
A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.	A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc.). - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. - Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...	Nº de actuaciones y campañas realizadas		X					
M.2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres , para su sistematización.									
A.1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015. - Actuaciones con el departamento de Vivienda. - Ampliación de información jurídica (CGPJ) en el informe de seguimiento.	Adaptación de la herramienta conjuntamente con EELL, EAIVs y Vivienda		X					
	A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.	Nº mejoras realizadas		X					

A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencias contra las mujeres en Navarra, para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice los datos teniendo en cuenta las variables edad, nacionalidad, etnia, discapacidad y otros que se consideren relevantes para cada ámbito de intervención.	Herramientas actualizadas Variable incorporada		X					
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado		X					
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado		X					
	A.5.2. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI /NABI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados	X						
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas por recursos		X					
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A.1. Presentación de los resultados de la evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA (EVALUACIÓN)	Cuestionarios analizados		X				4.000	0
	A.1.2. Implantación cuestionarios de satisfacción de las perceptoras ayudas económicas gestionadas desde INAI /NABI y la RAI. (EVALUACIÓN)	Implantación realizada			X				
	A.1.3. Valoración capacidad de plazas del recurso de trata en el marco de seguimiento del convenio.	Valoración realizada		X					



	A.1.4. Impulso y seguimiento a la OAVD, SAM, PF y Fundación (EAIVs) de las áreas de mejora detectadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Propuesta elaborada		X						
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.										
A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas)	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI/NABI		X				205.100	161.713	
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INA/NABI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones		X				175.000	187.500	
	A.1.3. Impulso y desarrollo del programa "Prevención para violencia en juventud"	Nº actuaciones realizadas.		X				18.000	17.993	

	A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas. Nº participantes.		X				46.000	45.229
	A.1.5. Seguimiento de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes.	Nº de actuaciones realizadas.		X				15.000	13.955
	A.1.6. NUEVA: Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI/NABI.		X					7.334
	A .1 .7. NUEVA : Empoderamiento de mujeres mayores: comenzado en noviembre de en Berriozar, con 3 objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Formación a profesionales en igualdad. • Empoderamiento de mujeres mayores, autocuidados. • Masculinidades en igualdad. Se ha programado una exposición fotográfica de mujeres jóvenes fotografían a mujeres mayores.	Nº de actuaciones realizadas.		X					15.000
M 3 Sensibilización social , información comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo de los medios de comunicación.									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes	Realización campaña		X				60.000	60.014



	manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.								
	A.1.2. Impulso de la campaña "Y en fiestas... ¿Qué? Ayuntamientos por la igualdad en fiestas". (Se cancela en 2020)	Realización de la campaña Nº de entidades adheridas a la campaña			X				
	A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Diseño y publicación folleto informativo sobre recursos para mujeres mayores víctimas de violencia			X			10.000	0
	A.1.4. Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación. - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. - Impulso de elaboración de un itinerario en materia de igualdad y una guía de medidas en empresas y organizaciones, donde si incluye el abordaje del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	Nº de acciones realizadas					X	30.000	0
	A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas		X				2.000	0
	A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas		X					



	A. 1. 7. COVID :Campaña informativa sobre los Recursos de asistencia que permanecen abiertos y en funcionamiento Estado de Alarma COVID-19.	Nº de acciones realizadas Realización campaña		X						2.341
	A. 1. 8. COVID :Campaña específica de sensibilización dirigida a toda la ciudadanía.COVID-19	Nº de acciones realizadas Realización campaña		X						* Gastos imputados a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales
	A. 1. 9. COVID :Campaña informativa sobre los Recursos Municipales Especializados de atención a MVVG.COVID-19	Nº de acciones realizadas Realización campaña		X						
	A. 1. 10. COVID: Campaña Mascarilla-19 en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Navarra. COVID	Nº de acciones realizadas Realización campaña		X						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS										
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN**										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES		ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas										
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.1. Mejora en EIAVs de los programas para menores expuestos a la violencia contra las mujeres. - Elaboración Protocolo	Nº y tipo de mejoras implementadas Protocolo elaborado	X							
	A.2.2. Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades de discapacidad y los recursos de violencia de género.	Difusión realizada Protocolo implantado		X						
	A.2.3. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI/NABI	Gestión y seguimiento de los recursos realizado		X					997.717	997.717



	A.2.4. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de trata.	Convenio firmado		X				38.000	38.000
	A.2. 5. NUEVA: Impulso para la puesta en marcha del nuevo modelo de RRAA.	Nº acciones realizadas		X					17.811
	A. 2 6. NUEVA: Incorporar a las mujeres supervivientes de los recursos RRAA en formaciones de empoderamiento que se impartan en otros recursos o servicios.(Programa deporte Empoderamiento , Mujeres RRAA)	Nº acciones realizadas		X					3.600
	A. 2. 7. NUEVA: Refuerzo perfiles profesionales en EAIV comarca y Tafalla.	Refuerzo realizado		X					38.023
	A.2.8. COVID: Refuerzo Red de Acogida de Prostitución (4 plazas)	Refuerzo realizado		X					23.979
	A.2.9. COVID: Puesta en marcha del Centro de Urgencias de Refuerzo.	Centro creado		X					63.670
	A.2.10. COVID: Refuerzo de perfiles profesionales en RRAA.	Refuerzo realizado		X					37.864
	A. 2. 11. COVID: Ampliación de LA RED DE ACOGIDA PROSTITUCION/TRATA EN 3 PLAZAS. Un piso con 3 nuevas plazas para mujeres víctimas de prostitución.	Plazas creadas		X					estimado 10.000
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Investigación policial									



A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Iniciar la colaboración de criterios homogéneos para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015. Estas instrucciones establecerán qué, cuándo y quién comunica, de forma que la interlocución institucional sea única y homogénea. - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).	Nº acciones realizadas.		X						
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		X						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS										
ÁMBITO: JUSTICIA										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Atención jurídica especializada y de calidad										
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Seguimiento del análisis de los cuestionarios de satisfacción recibidos en 2019 sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica de SAM a través del cuestionario elaborado en la evaluación de recursos. (EVALUACIÓN)	Análisis realizado.		X						



	A.1.2. Seguimiento del nuevo modelo de formación obligatoria (EVALUACIÓN)	Formación con enfoque de género.		X						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS										
ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia										
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos	Criterios establecidos.		X						
	A.2.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes. (EVALUACIÓN)	Propuesta realizada			X					
	A.2.3. Establecer procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA (EVALUACIÓN).	Procedimientos establecidos			X					
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS										
ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente										
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas		X						



A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en el pilotaje del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos. Colaboración con el INAI/NABI en el pilotaje de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	Nº acciones realizadas,.Nº de personas formadas		X					15.000	7.600
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Objetivos establecidos	X							
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas		X						
	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					15.000	1.180
M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales										
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles. A.1. EVALUACIÓN Elaboración de un Plan Específico de Formación en atención a la mujer víctima de violencia.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	X							
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas	X							
A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2020 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados		X						



	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA. (EVALUACIÓN) - Volver a realizar acción formativa en materia de seguridad digital en colaboración con PF dirigida a profesionales de los RRAA y EAIVs.	Acción formativa realizada		X						
	A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación. (EVALUACIÓN)	Información implantada en planes de acogida		X						
	A.2.4. Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata.	Formación NO realizada			X				3.000	0
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015										
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M.1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.										
A.1. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.1.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido		X						
A.2. Elaboración y difusión de informes anuales	A.2.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión		X						



A.3. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.3.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas		X				35.000	31.977
A.4. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.4.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					
	A.4.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas		X					
A.5. Creación de un grupo de trabajo (Derechos Sociales, SEPE y SNE) en el marco del acuerdo.	A.5.1. Mejoras en la recogida de información, disminución de la re victimización, impulso políticas activas de empleo para mujeres de RRAA identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas			X				
A.6. Creación de un Grupo Técnico de Ayudas Económicas en el marco del acuerdo.	A.6.1. Abordaje de las Mejoras en las ayudas económicas identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas			X				
M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral									
A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.1. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico		X					
	A.1.2. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado		X					
M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste		X				500	0
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento		X					



homogénea.	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados		X				
	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas		X				
	A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº reuniones		X			500	0

PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA

Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda AÑO 2020

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					OBSERVACIONES	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión										
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI /NABI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	-Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia	X							

	A.5.2. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	-Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia	X								
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.											
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.Control de la satisfacción de las usuarias de los EAIVs.	Nº cuestionarios cumplimentados.	X								
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES											
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN											
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					OBSERVACIONES	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO				
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.											
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI/NABI	-Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INA/NABII	X								

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS										
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					OBSERVACIONES	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.										
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.2. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	-Tipo de canales de comunicación establecidos	X							



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS										
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					OBSERVACIONES	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas										
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.2.:Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por Derechos Sociales	Gestión y seguimiento de los recursos realizado	X						304.296	304.296
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.	X							

M 2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda									
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.1. Puesta en marcha transferibilidad ERSISI: AUNA.	Número de supervivientes atendidas en el Proyecto AUNA.	X						
	A.1.2. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturroondo	Número de diagnósticos realizados Número itinerarios realizados		X					
A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	Número de mujeres que reciben ayudas por año. Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar		X				26.400	0
	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Número de subvenciones concedidas.	X					20.000	7.000



	A.2.3.: Itinerario de capacitación a mujeres supervivientes.	Número de mujeres formadas.	X							
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	-Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas	X						165.000	249.414
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compra que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV.	X						840.000	198.746



	A.4.2. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	-Número de campañas realizadas por año	X							
	A.4.3 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social	Número de viviendas cedidas para tal fin	X							
	A.4.5. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda"	Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID	X						125.000	87.253

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN				OBSERVACIONES	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI /NABI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales	X						
A.2. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Número de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación, Empleo, Vivienda...)			X				



EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015										
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					OBSERVACIONES	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M.1. Promover una intervención coordinada en materia de violencia contra las mujeres.										
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI/NABI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas , en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	* Número de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.	X							
Presupuesto :								1.480.696	846.709	

PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN



Plan sectorial de EDUCACIÓN AÑO 2020

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO	PREVISTO	EJECUTADO
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización									
	A.3.1 Registro de los casos de violencia contra las mujeres_alumnas de centros educativos.	Excel activa y actualizada		X					
	A.3.2 Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos	Documento acordado			X				

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO	PREVISTO	EJECUTADO
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo									
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Establecer los criterios y realizar la planificación de la implantación progresiva del programa de coeducación SKOLAE	Documento elaborado y editado	x						
	A.1.2. Aprobar la normativa anual que de marco a la implantación progresiva del Programa Skolae.	Normativa aprobada		x					

	A.1.3. Ampliar los seminarios de profundización para apoyar la consolidación de los planes de identidad coeducadora en los centros.	Nº de acciones realizadas Nº de participantes	X						
	A.1.4. Aprobar el Sello de Identidad del Centro Coeducador.	Sello aprobado			X				
	A.1.5. Aprobar el procedimiento para el Reconocimiento y Premios para los centros participantes en SKOLAE.	Procedimiento aprobado			X				
	A.1.6. Aprobar procedimiento para la designación de las "Mujeres que abren caminos"	Procedimiento aprobado			X				
	A.1.7. Difundir y asesorar siguiendo Protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género	Procedimiento acordado	X						
	A.1.8. Establecer los indicadores y el procedimiento de evaluación y seguimiento del Programa Skolae.	Indicadores establecidos Procedimiento establecido	X						

	A.9 Difundir los resultados del estudio sobre menores y violencia de género en Navarra		X						
	A.1.10. Realizar acciones comunicativas de difusión e información sobre el Programa Skolae y sus resultados.	Nº de acciones realizadas Nº de participantes	X						
	A.1.11. Actualizar la WEB Coeducación-SKOLAE con información sobre su desarrollo para toda la comunidad educativa.	Web actualizada	X						
	A.1.12. Acordar el procedimiento de trabajo con las familias.	Normativa aprobada	X						
							SKOLAE 25%	94.850	81.200

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO	PREVISTO	EJECUTADO
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Coordinar con INAP la formación de las personas cuidadoras de los centros educativos SKOLAE	Nº Reuniones	X						
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015									
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO	PREVISTO	EJECUTADO
M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Identificar alternativas de coordinación y colaboración con entidades locales.	Alternativas identificadas	X						
Presupuesto :								94.850	81.200

PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR



Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR									
AÑO 2020									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	Diseño estrategia de comunicación	X						
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3. NUEVA :Implantación aplicación web de uso interno para control de casos.	Implantación realizada.	X						



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas									
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas	Programas realizados	X					275.000	275.000
	A.1.2. Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales	Nº de participantes					X		
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.1. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI /NABI y/o Gobierno de Navarra. (OAVD). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios recogidos			X				



				X					
	A.2.2. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia.	Nº acciones realizadas							
A.3. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada	A.3.1 NUEVA : Actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Protocolo actualizado	X						

EJE ESTRATEGICO II: ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. AMBITO : ACTUACION POLICIAL Y PROTECCION EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia.									
A.2. Información de calidad.	A.2.2. Articular los sistemas necesarios para verificar que la información policial que reciben las mujeres sea totalmente comprendida por estas, atendiendo a las distintas particularidades que se pudieran dar, tanto idiomáticas, como de cualquier otra índole.	Nº realizadas		X					
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.1. Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen		X					

A.5.3. Mejorar la seguridad de la mujer víctima de violencia de género a través de la implantación de medios telemáticos	Sí/No	X					22.808	0
A.5.4. Celebración de una Jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento	Sí/No				X			
A.5.6. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos.	Adaptación realizada		X					
A.5. 7. NUEVA: Revisión de los espacios de atención adecuándolos a la LFVM para niños acompañantes.	Adecuación realizada		X				1.000	0
A.5 8. NUEVA: Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tudela.	Sí/No		X					



	A.5. 9.Actualización de los procedimientos sobre Violencia hacia la mujer y agresiones sexuales.(EVALUACIÓN)	Actualización realizada			X				
	A.5. 10 Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres.(EVALUACIÓN)	Carta de servicios elaborada			X				
M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.									
A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.	X						
	A.2.Revisión de los atestados previa reunión con el Juzgado de Violencia hacia la mujer y fiscalía.(EVALUACIÓN)	Revisión realizada			X				
	A.2. Acciones de coordinación con el SAM para asistencia previa a la denuncia.(EVALUACIÓN)	Número de coordinaciones realizadas			X				



EJE ESTRATEGICO II: ATENCION INTEGR5AL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. AMBITO: JUSTICIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera.)	Externalización realizada	X					70.000	50.000

	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial.	Adecuación de espacios en dependencias judiciales	X					20.000	13.205
	A.1.7. NUEVA: Planificación para adecuar los espacios en las dependencias de la OAVD.	Planificación inclusión OAVD nuevo edificio (ampliación juzgados)			X				
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2. 3 NUEVA: Gestionar el Servicio de Atención Jurídica	Seguimiento realizado	X					203.000	203.000
	A.2.1. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto(EVALUACIÓN)	Nº de cuestionarios cumplimentados	X						
	A.2.4 NUEVA: Elaboración documento servicios OAVD	Documento elaborado					X		

	A.2.5 NUEVA: Iniciación actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Planificación iniciada.	X						
	A.2.2 Implantación encuesta satisfacción mujeres usuarias OAVD.(EVALUACIÓN)	Nº de cuestionarios cumplimentados		X					
M2. Tutela judicial									
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo socio familiar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes		X					
M3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.									
A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1. NUEVA: Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos.		X					



	A.1.1. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas						X		
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M2. Intervención con agresores										
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas	X						175.000	175.000
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales.	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores			X					

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI/NABI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.					X		
M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada		X					



	A.1. Elaboración de un Plan Específico de Formación en atención a la mujer víctima de violencia. (EVALUACIÓN)	Plan elaborado						X		
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres										
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº acciones realizadas	X							
									766.808	716.205

PLAN SECTORIAL SALUD



Plan sectorial de SALUD 2020									
Previsión 2020									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Difusión de los resultados de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Nº acciones realizadas		X					
	A.1.2. Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Área incluida en las bases		X					



M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.								
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	Incorporada la codificación en Atención Especializada	X					
	A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc.).	Revisada la codificación en urgencias, CASSYR		X				



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.									
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.1. Protocolización en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales.	Realización protocolo sumisión química			X				
	A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria.	-Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria.			X				



A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública , incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres			x				
	A.2.2. Incorporación de indicadores , relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas			x				
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local , a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud.			x				



EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.,.1. Colaboración con el INAI /NABI en el pilotaje de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.	Nº de cursos realizados por nivel Nº de participantes por nivel		X					



M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.1. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los profesionales y de los futuros y futuras profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).	-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados				X			
	A.1.2. Formación en Mutilación Genital Femenina al personal de ginecología. (CASSYR y Centros Hospitalarios)	Formación realizada Nº de participantes		X					
	A.1.3. Formación en materia de violencia contra las mujeres al conjunto de profesionales	Formación realizada Nº de participantes		X				5.600(**)	5.600